



*Ministerio de Capital Humana  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba*

**CÓRDOBA, 21 de agosto de 2025**

**VISTO;** la presentación del plan de Tesis formulada por Maximiliano Gastón ARAVENA, Legajo N° 209.419, de la Maestría en Administración de Negocios; y

**CONSIDERANDO**

Que el mencionado es graduado de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de acuerdo al plan de estudios aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1403.

Que en la actualidad es estudiante de la carrera de Maestría en Administración de Negocios (Ord. C. Sup. N° 1402).

Que los planes de estudios de ambas carreras contienen trayectos formativos comunes.

Que la Ordenanza de Consejo Superior N° 1946 establece los lineamientos para el reconocimiento de actividades curriculares por equivalencias.

Que la Comisión de Posgrado ha tomado intervención en el asunto, recomendando dar por aprobado el reconocimiento de actividades curriculares optativas de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de la Ord. 1946.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 21/08/2025  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: RECONOCER** por equivalencias las siguientes actividades curriculares, al estudiante Maximiliano Gastón ARAVENA, Legajo N° 209.419, de acuerdo al Anexo V de la Ord. N°:1946: "Administración"; "Métodos Cuantitativos"; "Economía y Empresa"; "Información Financiera para la toma de Decisiones"; "Costos para la Gestión"; "Finanzas y Control"; "Dirección de Operaciones"; "Formulación y Evaluación de Proyectos"; "Marketing estratégico y Operativo"; "Análisis Estratégico" y "Gestión de Personas".

**ARTICULO 2º: RECONOCER** por equivalencias las siguientes actividades curriculares optativas, al estudiante Maximiliano Gastón ARAVENA, Legajo N° 209.419, de acuerdo a lo previsto por el artículo N°: 3° de la Ord. 1946: "Análisis del Contexto Económico y Dinámica de Negocios"; "Sistemas Integrados de Gestión" y "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés".

**ARTICULO 3º:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. –

**RESOLUCIÓN N°: 1623/25**

|           |
|-----------|
| Intervino |
| G.A.D     |
|           |
|           |

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ  
Secretario Académico

Ing. HECTOR R. MACAÑO  
Decano